

TRÁMITE NÚMERO: 1865



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1430
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/06/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	437
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA TERCERA /LOJA /19/07/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ATENEOLOJA CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CONYUGES DUNNIA ELIZABETH CUEVA CASTILLO Y JOSE FELIPE ALVAREZ LEON, TRANSFIEREN CUARENTA MIL TRESCIENTAS PARTICIPACIONES (40.300) A FAVOR DE LA SRA. MAYRA DANIELA CARRION CARRION; Y, VEINTE MIL PARTICIPACIONES (20.000) A FAVOR DE LA SRTA. SARA ELIZABETH GUAJALA MACAS. SE TOMO NOTA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCION CONSTITUTIVA DE LA COMPAÑIA ATENEOLOJA CIA.LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA A 29 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2020

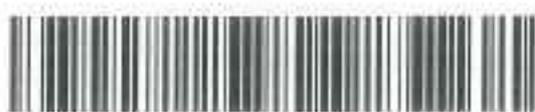

JUAN CARLOS CISNEROS SANCHEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSE PEÑA 1758 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO



Boyer
Madrid 3

1805



Factura: 003-002-000062498

20201101008000107

NOTARIO(A) LUPE PATRICIA QUIÑONEZ ROJAS
NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON LOJA
RAZÓN MARGINAL N° 20201101008000107

MATRIZ	
FECHA:	27 DE MAYO DEL 2020, (8:17)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ATENEOLAJA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-08-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	02313

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
CUEVA CASTELLO DUNNA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103575799
ALVAREZ LEON JOSE FELIPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721275731
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
GUAJALA MACAS SARA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103556153
CARRION CARRION MAYRA DANIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1104603699

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-05-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191101003F01825

NOTARIO(A) LUPE PATRICIA QUIÑONEZ ROJAS
NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON LOJA
RAZÓN MARGINAL N° 20201101008000107

MATRIZ	
FECHA:	27 DE MAYO DEL 2020, (8:17)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ATENEOLAJA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-08-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	02313

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
GUAJALA MACAS SARA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103556153
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION



TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-05-2020
NUMERO DE PROTOCOLO:	2019110/003P01625



NOTARIO(A) LUPE PATRICIA QUIÑONEZ ROJAS
NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN LOJA



RAZON MARGINAL Nro. 20201101008000107

Dra. Lupe Patricia Quiñónez Rojas, NOTARIA PÚBLICA OCTAVA CANTONAL DE LOJA, Razón: Siento como tal, que procedo a marginar en la matriz de la escritura pública de la Constitución de la Compañía Ateneoloja Cía. Ltda, de fecha 29 de agosto de 2012, la Tránsito de Participaciones entre los señores Dunnia Elizabeth Cueva Castillo y José Felipe Álvarez León a favor de Mayra Daniela Carrión Carrión y Sara Elizabeth Guajala Macas, celebrado en la Notaría Tercera del cantón Loja, de fecha 19 de julio del 2019.- Particular que dejo constancia para fines legales con siguientes - Loja, 27 de mayo del año dos mil 2020.-



Patricia Quiñónez Rojas
NOTARIA OCTAVA DEL
CANTÓN LOJA





Factura: 001-003-000060772



20191101003P01625

NOTARIO(A) SUPLENTE ANA LUCIA CABRERA VEGA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN LOJA

EXTRACTO

Escritura N°:	20191101003P01625						
ACTO O CONTRATO:							
CESION DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE JULIO DEL 2019. (1452)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CUEVA CASTILLO DUNNIA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1109575799	ECUATORIANA	GEDENTE	
Natural	ALVAREZ LEON JOSE FELIPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721275731	PERJANA	GEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CARRION CARRION MAYRA DANIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1104803699	ECUATORIANA	GESIONARIO (A)	
Natural	GUAJALA MACAS SARA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103558153	ECUATORIANA	GESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
LOJA		LOJA		EL SAGRARIO			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	75000.00						

NOTARIO(A) SUPLENTE ANA LUCIA CABRERA VEGA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN LOJA

AP: 01397-DP11-2019-SC



COPIA

20191101003P01625

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGAN:

DUNNIA ELIZABETH CUEVA CASTILLO

JOSÉ FELIPE ÁLVAREZ LEÓN

A FAVOR DE:

MAYRA DANIELA CARRIÓN CARRIÓN

SARA ELIZABETH GUAJALA MACAS

CUANTÍA: \$ 75.000,00 USD

OTORGUÉ: 2 COPIAS



En la ciudad de Loja, capital de la provincia de Loja, República del Ecuador, el día de hoy, **viernes diecinueve de julio de dos mil diecinueve**, ante mí Doctora Ana Lucía Cabrera Vega, Notaria Suplente de la Notaría Tercera del cantón Loja, conforme a la acción de personal número mil trescientos noventa y siete - DP once - dos mil diecinueve - SC (01397 - DP11 - 2019 - SC), comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, por una parte los cónyuges señores **DUNNIA**



ELIZABETH CUEVA CASTILLO, de cuarenta años de edad, de profesión economista, con teléfono celular cero nueve nueve dos seis siete nueve tres tres uno, correo electrónico deacu_ca@hotmail.com, por sus propios derechos; y, **JOSÉ FELIPE ÁLVAREZ LEÓN**, de cuarenta y cinco años de edad, de ocupación empleado público, con teléfono celular cero nueve nueve dos cinco uno seis ocho cero dos, correo electrónico imp_ac@hotmail.com, por sus propios derechos; domiciliados en la avenida Kingman diecisiete - noventa y uno entre Celica y Gonzanamá, parroquia San Sebastián, de la ciudad de Loja, con teléfono dos cinco siete seis siete cinco ocho; y, por otra parte la señora **MAYRA DANIELA CARRIÓN CARRIÓN**, de estado civil casada con JORGE HERNÁN CASTILLO AMI, de treinta y un años de edad, de profesión licenciada, con teléfono celular cero nueve nueve cinco cuatro nueve nueve ocho tres nueve, correo electrónico mayracarrioncarrion@hotmail.com, por sus propios derechos; domiciliada en la Ciudadela Clodoveo Jaramillo Alvarado, parroquia El Valle, de la ciudad de Loja; y, **SARA ELIZABETH GUAJALA MACAS**, de estado civil soltera, de profesión Ingeniera en administración de



empresas, con teléfono celular cero nueve nueve cinco ocho cuatro cero dos nueve cero, correo electrónico saguajala@gmail.com, domiciliada en la avenida Manuel Carrión Pinzano cero cinco - sesenta y cinco y prolongación de la calle Bolívar Bailón, Barrio Lojana de Turismo, parroquia Sucre, de la ciudad de Loja, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana a excepción del compareciente José Felipe Álvarez León que es de nacionalidad peruana, legalmente capaces para contratar y obligarse según derecho, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaría de los efectos y resultados de este acto, así como examinados que fueron en forma separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública la siguiente minuta: "**SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de instrumentos públicos a su cargo, sírvase



insertar una minuta de cesión de participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTES.-** Comparecen a la celebración de este instrumento público por una parte, los señores economista **DUNNIA ELIZABETH CUEVA CASTILLO** y **JOSÉ FELIPE ÁLVAREZ LEÓN**, casados entre sí, a quienes en adelante y para efectos de este contrato de los denominará "**CEDENTES**"; y, por otra parte la licenciada **MAYRA DANIELA CARRIÓN CARRIÓN**, de estado civil casada con **JORGE HERNÁN CASTILLO AMI**, por sus propios derechos; y, la Ingeniera **SARA ELIZABETH GUAJALA MACAS**, de estado civil soltera; a quienes se las denominará "**CESIONARIAS**". Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Loja y legalmente capaces para contratar y obligarse según derecho.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** **Uno.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Octavo del Cantón Loja, Doctor Eduardo Ortega Ordoñez, a los veintinueve días del mes de agosto del dos mil doce, los señores: Alicia Judith Unda Costa, Marcela Angelita Ocampo Jaramillo, Mary Julieta Ureña Suri, Gladys María Arrobo Rodas, María Soledad Unda Costa, Ana Lucía Unda Costa,



Angélica Noemí Arrobo Rodas, Gina Magally Bueno Rueda, Elizabeth Augusta Velepucha Ruiz, Verónica Hirtz Arrobo, Bethy Soledad Viñán Ludeña, Leonardo Efraín Castillo Arévalo, Galo Oswaldo Montesinos Jaramillo, y Carlos Vladimir Granda Tandazo, constituyeron la Compañía de Responsabilidad Limitada ATENEOLOJA CIA. LTDA., con domicilio en la ciudad de Loja, con un capital social de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en quinientas participaciones de un dólar cada uno, aprobada mediante resolución de la Intendencia de Compañías de Loja, bajo el número SC.DIC.L.12.332, de fecha seis de septiembre de dos mil doce, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja, bajo la partida número novecientos ochenta y cuatro (984), y anotado en el repertorio con el número dos mil quinientos treinta y nueve (2539) del Registro Mercantil Loja, el siete de septiembre de dos mil doce. A cada uno de los socios antes nombrados, les correspondían treinta y tres participaciones, a excepción de la socia Gladys Arrobo Rodas, quien poseía setenta y un participaciones; **Dos.-** Mediante escritura pública celebrada el día diez de junio de dos mil catorce, ante el Doctor Vinicio



Sarmiento Bustamante, Notario Segundo del cantón Loja, los cónyuges señores MARÍA SOLEDAD UNDA COSTA y NELSON ALAN RODRÍGUEZ MAYA, ceden la totalidad de sus participaciones (33) que mantienen en la compañía ATENEOLOJA CIA. LTDA., a favor de los siguientes socios: Verónica Hirtz Arrobo, ocho participaciones, Betty Soledad Viñán Ludeña, ocho participaciones, Elizabeth Augusta Velepucha Ruiz, ocho participaciones, Alicia Judith Unda Costa, ocho participaciones, Gladys María Arrobo Rodas, una participación; escritura que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja, bajo el número cincuenta y cuatro (54), Repertorio número mil novecientos setenta y tres (1973), del dieciocho de junio de dos mil catorce;

Tres.- Mediante escritura pública celebrada el día diez de junio de dos mil catorce, ante el Doctor Vinicio Sarmiento Bustamante, Notario Segundo del cantón Loja, los cónyuges señores GINA MAGALLY BUENO RUEDA y LUIS ALFONSO CASTILLO ARÉVALO, ceden la totalidad de sus participaciones (33) que mantienen en la compañía ATENEOLOJA CIA. LTDA., a favor de los siguientes socios: Galo Oswaldo Montesinos Jaramillo, ocho participaciones,



Angélica Noemi Arrobo Rodas, ocho participaciones, Gladys María Arrobo Rodas, diecisiete participaciones; escritura que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja, bajo el número cincuenta y tres (53), Repertorio número mil novecientos setenta y dos (1972), del dieciocho de junio de dos mil catorce; **Cuatro.-** Mediante escritura pública celebrada el día diez de junio de dos mil catorce, ante el Doctor Vinicio Sarmiento Bustamante, Notario Segundo del cantón Loja, el señor LEONARDO EFRAÍN CASTILLO ARÉVALO, cede la totalidad de sus participaciones (33) que mantienen en la compañía ATENEOLOJA CIA. LTDA., a favor de los siguientes socios: Ana Lucía Unda Costa, ocho participaciones, Marcela Angelita Ocampo Jaramillo, ocho participaciones, Carlos Vladimir Granda Tandazo, ocho participaciones, Mary Julieta Ureña Suri, ocho participaciones, Gladys María Arrobo Rodas, una participación; escritura que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja, bajo el número sesenta y ocho (68), Repertorio número mil novecientos setenta y cuatro (1974), del veintiséis de junio de dos mil catorce; **Cinco.-** Mediante escritura

47



pública celebrada el día cuatro de julio de dos mil catorce, ante el Doctor Vinicio Sarmiento Bustamante, Notario Segundo del cantón Loja, se realiza el aumento de capital de la compañía ATENEOLOJA CIA. LTDA, en la cantidad de CIENTO VEINTE MIL CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dando un total de capital social de: CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en ciento veinte mil seiscientas participaciones de un dólar cada una, escritura que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja, bajo el número doscientos cincuenta y ocho (258), Repertorio número dos mil doscientos treinta y siete (2237), del once de julio de dos mil catorce. **Seis.-** Mediante escritura pública celebrada el día dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho, ante la Doctora Verónica Armijos Agurto, Notaria Tercera del cantón Loja, los señores MARY JULIETA UREÑA SURI, ANGÉLICA NOEMÍ ARROBO RODAS, CARLOS VLADIMIR GRANDA TANDAZO, VERÓNICA HIRTZ ARROBO, GALO OSWALDO MONTESINOS JARAMILLO y MARCELA ANGELITA OCAMPO JARAMILLO, ceden cada uno a favor de la señora



Dunnia Elizabeth Cueva Castillo, diez mil cincuenta participaciones con un valor nominal de un dólar cada una; de tal forma que a la cesionaria **DUNNIA ELIZABETH CUEVA CASTILLO** le ceden en total sesenta mil trescientas participaciones de un dólar cada una; y, los señores ALICIA JUDITH UNDA COSTA, ANA LUCÍA UNDA COSTA, ELIZABETH AUGUSTA VELEPUCHA RUIZ, BETHY SOLEDAD VIÑAN LUDEÑA, ceden cada uno a favor de la señorita MIRIAM ALEXANDRA GUAJALA MACAS, diez mil cincuenta participaciones con un valor nominal de un dólar cada una; y la señorita GLADYS MARÍA ARROBO RODAS, cede a favor de la señorita MIRIAM ALEXANDRA GUAJALA MACAS, veinte mil cien participaciones con un valor nominal de un dólar cada una, de tal forma que a la cesionaria MIRIAM ALEXANDRA GUAJALA MACAS le ceden en total sesenta mil trescientas participaciones de un dólar cada una; escritura que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja, bajo el número dieciséis (16), Repertorio número seiscientos setenta y seis (676), con fecha diecinueve de marzo de dos mil diecinueve; **Siete.-** Mediante Acta de Junta General



Universal de las Socias de la Compañía ATENEOLOJA CIA. LTDA., con fecha dos de julio de dos mil diecinueve, a las catorce horas, legalmente constituida, las socias de la Compañía Dunnia Elizabeth Cueva Castillo, quien preside la Junta y Miriam Alexandra Guajala Macas, **RESUELVE que la Junta General**, aprueba y autoriza la cesión de la totalidad de las participaciones que son SESENTA MIL TRESCIENTOS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, que posee la socia de la Compañía Ateneoloja Cía. Ltda. DUNNIA ELIZABETH CUEVA CASTILLO, a favor de la licenciada MAYRA DANIELA CARRIÓN CARRIÓN cuarenta mil trescientos participaciones de un dólar cada una y a la Ingeniera SARA ELIZABETH GUAJALA MACAS, veinte mil participaciones de un dólar cada una, conforme consta del Acta de Junta General Universal, que se adjunta como documento habilitante.- **TERCERA: CESIÓN.-** Por medio del presente instrumento público, los cedentes señores **DUNNIA ELIZABETH CUEVA CASTILLO y JOSÉ FELIPE ÁLVAREZ LEÓN**, proceden a ceder y transferir a favor de las cesionarias licenciada **MAYRA DANIELA CARRIÓN CARRIÓN**, casada, **CUARENTA MIL**



TRESCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA; y, a la ingeniera **SARA ELIZABETH GUAJALA MACAS**, soltera, VEINTE MIL PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, que poseen en la Compañía de Responsabilidad Limitada ATENEO CIA.LTDA, sin reservarse nada para sí los cedentes, de tal forma que las cesionarias pasan a ser propietarias de dichas participaciones, formando parte como socias de la Compañía, con todos los derechos y atribuciones que le corresponden.- **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** Las Cesionarias Mayra Daniela Carrión Carrión y Sara Elizabeth Guajala Macas, cancelan a los CEDENTES por la cesión de las sesenta mil trescientas participaciones de la compañía ATENEOLOJA CIA. LTDA., la cantidad de SETENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 75.000,00 USD.), de la siguiente forma: cantidad de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA que cancela la CESIONARIA Mayra Daniela Carrión Carrión; y, la cantidad de VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA la cesionaria Sara Elizabeth Guajala Macas; mediante depósito a la cuenta corriente del Banco de Loja



número dos nueve cero uno cuatro ocho nueve cero siete dos (2901489072) y que consta a nombre de la compañía ATENEOLOJA CIA. LTDA., y que los CEDENTES declaran haber recibido a satisfacción.- **QUINTA: GRAVÁMENES.-** Los cedentes declaran, que sobre las participaciones que proceden a ceder mediante esta escritura pública, no pesa ningún gravamen, caso contrario se someten al saneamiento de Ley, y que conocen y aceptan que la presente cesión de participaciones se la realiza por su exclusiva voluntad.- **SEXTA: ACEPTACIÓN.-** Las cesionarias aceptan la cesión de las participaciones hechas a su favor.- **SÉPTIMA: INSCRIPCIÓN.-** Las partes se facultan mutuamente para solicitar la inscripción en el Registro Mercantil de la presente escritura pública.- Hasta aquí la minuta. Usted, señora Notaria, agregue las formas de ley para la validez de este contrato.- Atentamente, (firmado) Juan José Méndez Carrión. ABOGADO. Matrícula once- dos mil quince - ciento cuarenta y ocho".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a la calidad de escritura pública junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan con todo el valor legal.

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LAS SOCIAS DE LA COMPAÑIA
ATENEOLOJA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Loja, cantón y provincia de Loja el día de 02 de Julio de dos mil diez y nueve, a las 14H00; en el local de la compañía ubicado en las calles Sucre 05-43 entre Colón e Imbabura, se reúnen las siguientes personas, en sus calidades de socias de la compañía AteneoLoja Cía. Ltda. Cueva Castillo Dunnia Elizabeth y Guajala Macas Miriam Alexandra.- Actúa como secretaria de la presente junta.- De conformidad con lo que establece el Art. 238 de la Ley de Compañías y una vez que la secretaria ha formulado la lista de las socias, constatándose la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado, por unanimidad las socias presentes acuerdan celebrar la Junta General con carácter de Universal con el objeto de resolver el siguiente orden del día:

- 1) Conocimiento y autorización para que la socia CUEVA CASTILLO DUNNIA ELIZABETH, transfiera sus participaciones en favor de nuevas socias en la forma y porcentajes que decida la presente Junta General Universal.

PRIMER PUNTO.- Conocimiento y autorización para que la socias CUEVA CASTILLO DUNNIA ELIZABETH, transfiera sus participaciones en favor de CARRIÓN CARRIÓN MAYRA DANIELA y GUAJALA MACAS SARA ELIZABETH nuevas socias de la compañía en la forma y porcentajes que decida la presente Junta General.

La socia CUEVA CASTILLO DUNNIA ELIZABETH, solicita a la Junta General Universal, se le autorice o preste su consentimiento para poder transferir la totalidad de sus participaciones a favor de nuevos socios para la compañía.

En este punto, la Junta General aprueba y autoriza que la socia CUEVA CASTILLO DUNNIA ELIZABETH (60.300 participaciones de un valor de nominal de un dólar de los Estados Unidos de América con 243/100 centavos de dólar cada una), transfieran todas sus participaciones en favor de nuevos socios de la compañía de la siguiente forma:

- CUEVA CASTILLO DUNNIA ELIZABETH, transferirá sus participaciones según como acuerden, a las nuevas socias:
 - 1.- Cuarenta mil trescientas participaciones (40.300) con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América con 00/100 centavos de dólar cada una) a favor de la cuantía de la nueva socia CARRIÓN CARRIÓN MAYRA DANIELA.
 - 2.- Veinte mil participaciones (20.000) con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América con 00/100 centavos de dólar cada una) a favor de la cuantía de la nueva social GUAJALA MACAS SARA ELIZABETH.

La Junta General Universal, autoriza para que celebren entre ellos, el respectivo contrato de transferencia de dominio de las participaciones según el detalle anterior, mediante escritura pública.

Sin otro punto más que tratar, SIENDO las 15h00, se dispone un receso de 20 minutos para que se forme el expediente de la Junta y por secretaria se redacte la presente Acta. Una vez elaborada, se reinstala la sesión, es leída a las socias, quienes la aprueban por unanimidad de los presente, sin modificaciones y suscrita por los presentes, sin modificaciones y suscrita por todos los presente.- Secretaria que certifica.


GUAJALA MACAS MIRIAM ALEXANDRA
Gerente General
Socia - Secretaria de la Junta


CUEVA CASTILLO DUNNIA ELIZABETH
Socia - Presidenta Ad-hoc de la Junta

SECRETARÍA
GERENCIAL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1103575799

Nombres del ciudadano: CUEVA CASTILLO DUNNIA ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/SAN SEBASTIAN

Fecha de nacimiento: 26 DE ENERO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALVAREZ LEON JOSE FELIPE

Fecha de Matrimonio: 29 DE AGOSTO DE 2003

Nombres del padre: CUEVA BETANCUR LUIS ALBERTO FERNANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CASTILLO ANDRADE GLORIA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE JULIO DE 2019

Emisor: VERÓNICA KATERINE ARMÍJOS AGURTO - LOJA-LOJA-NT 3 - LOJA - LOJA

N° de certificado: 190-244-01682



190-244-01682

Ldo. Vicenta Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL -
 CENTRO REGISTRO CIVIL LOJA

110357579-9

CELEULA DE
 CIUDADANA
 NOMBRES Y APELLIDOS
 QUEVA CASTILLO
 OUNIA ELIZABETH
 APELLIDO DEL MARIDO
 LOJA
 LOJA
 SAN SEBASTIAN
 FECHA DE NACIMIENTO
 1987-04-25
 NACIONALIDAD
 ECUATORIANA
 SEXO
 MUJER
 ESTADO CIVIL
 CASADO
 NOMBRE DEL Cónyuge
 ALVAREZ LEON

REGISTRACION
 SUPERIOR

PROCESO DE EMISIÓN
 ECUATORIANA

CARRANZA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL Cónyuge
 QUEVA BETANCUR LUIS ALBERTO FERRANDO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE
 CASTILLO ANDRADE DEL ORIA MARIA

LOJA

FECHA DE EMISIÓN
 2017-06-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2027-06-17

CERTIFICADO DE VOTACION
 24 - MARZO - 2019

2012 P 0912 - 254 1103575799

QUEVA CASTILLO OUNIA ELIZABETH

PROVINCIA LOJA
 ZONITA LOJA
 PARROQUIA SAN SEBASTIAN

ELECCIONES
 SECCIONALES FORCES
 2019

CIUDADANA/O:
 ESTE DOCUMENTO
 ACREDITA QUE
 USTED SUFRAGO
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019

[Signature]
 PRESIDENCIA DE LA JRY

DOY FE: Que la copia que antecede en
1 fojas, es igual al documento
 original que me fue exhibido.

LOJA, 19 JUL 2019

[Signature]
 Dra. Ana Cabrera Vega
 NOTARIA TERCERA SUPLENTE
 DEL CANTÓN LOJA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



REGISTRO CIVIL



Número único de identificación: 1721275731

Nombres del ciudadano: ALVAREZ LEON JOSE FELIPE

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: PERÚ/PERÚ

Fecha de nacimiento: 19 DE FEBRERO DE 1974

Nacionalidad: PERUANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CUEVA CASTILLO DUNNIA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 29 DE AGOSTO DE 2003

Nombres del padre: ALVAREZ DE LA CUESTA JOSE FIDEL

Nacionalidad: PERUANA

Nombres de la madre: LEON CHAVARRY FLORALIA ANTONIA

Nacionalidad: PERUANA

Fecha de expedición: 15 DE OCTUBRE DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE JULIO DE 2019

Emitir: VERONICA KATERINE ARMUJOS AGURTO - LOJA-LOJA-NT 3 - LOJA - LOJA

N° de certificado: 194-244-01939



194-244-01939

Ldo. Vicente Tsiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT
APellidos y Nombres
ALVAREZ LEON JOSE FELIPE
Lugar de nacimiento

País
LA LOJA
Fecha de nacimiento: **1974-05-19**
Nacionalidad: **PERUANA**
Sexo: **M**
Estado civil: **CASADO**
Cónyuge: **QUEVEDO ELIZABETH CUEVA CASTILLO**

172127573-1

ACTIVIDAD: **SUPERVISOR** PROFESION Y CALIFICACION: **EMPLEADO PRIVADO**

APellidos y Nombres del Padre: **ALVAREZ DE LA CUESTA JOSE FELIPE**

APellidos y Nombres de la Madre: **LEON CHAVARRY FLORALBA ANTONIA**

Lugar y Fecha de Emisión: **CUSCO 2015-10-15**

Fecha de Expiración: **2025-10-15**



ELECCIONES
NACIONALES 2019

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DE LOJA

Nro: 6893

Fecha: **Jueves, 11 de julio de 2019**

Certifico que la (el) ciudadana (o):
ALVAREZ LEON JOSE FELIPE

Portadora (or) de la cédula de ciudadanía No. **1721275731**

Se le entienda el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido hasta el 21 de Agosto de 2019, para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

Nota: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO


F. SECRETARIA DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE LOJA

DOY FE: Que la copia que antecede en 1 fojas, es igual al documento original que me fue exhibido.

LOJA, 19 JUL 2019


ANITA CABRERA VEGA
SECRETARIA TERCERA SUPLENTE
DEL CANTÓN LOJA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1104603699

Nombres del ciudadano: CARRION CARRION MAYRA DANIELA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJAVEL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 28 DE MAYO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CASTILLO AMI JORGE HERNAN

Fecha de Matrimonio: 7 DE AGOSTO DE 2015

Nombres del padre: CARRION CASTILLO DANIEL AQUILES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CARRION FARES ERMITA OLIVA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE AGOSTO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE JULIO DE 2019

Emissor: VERÓNICA KATERINE ARMIJOS AGURTO - LOJA-LOJA-NT 3 - LOJA - LOJA

N° de certificado: 190-244-01291



190-244-01291

Lcdo. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION ECUATORIANA

110460369-9



CEDULA DE IDENTIFICACION
CIUDADANA
MAYRA DANIELA CARRION CARRION
MAYRA DANIELA
LOJA DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
EL SAGRADO
FECHA DE EMISION: 1999-06-28
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
ESTADO CIVIL: CASADO
JORGE HERNAN CASTELLO ABE



PROFESION: SUPLENTE
PROFESION: LICENCIADA

APLICACION Y MENEMO DEL PADRE
CARRION CASTELLO DANIEL AGUILES
APLICACION Y MENEMO DE LA MADRE
CARRION FARES ERMITA OLIVA
LOJA / FECHA DE EMISION:
LOJA
2016-06-07
FECHA DE EXPIRACION:
2025-06-07



CERTIFICADO DE NOTACION
24 MARZO 2019

0012 F 0012 - 129 1104603699

CARRION CARRION MAYRA DANIELA
MAYRA DANIELA CARRION CARRION



LOJA
LOJA
FAMILIA: SUCRE



DOY FE: Que la copia que se otorga en
2 fojas, es igual al documento
original que me fue exhibido.

LOJA, 19 JUL 2019


Dra. Ana Cabrera Vega
NOTARIA TERCERA SUPLENTE
DEL CANTÓN LOJA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1103556153

Nombres del ciudadano: GUAJALA MACAS SARA ELIZABETH

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/PALTAS/CATACOCCHA

Fecha de nacimiento: 28 DE AGOSTO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ADM.EMPRESAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GUAJALA YAGUANA SEGUNDO G

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: MACAS GUERRERO OLGA VICTORIA

Nacionalidad: No Registra

Fecha de expedición: 5 DE MARZO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 19 DE JULIO DE 2019

Emisor: VERONICA KATERINE ARMIJOS AGURTO - LOJA-LOJA-NT3 - LOJA - LOJA

N° de certificado: 192-244-01544



192-244-01544

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación.
Documento firmado electrónicamente





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍA PÚBLICA
CERTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN

1103666153

CIUDADANA
GUAJALA MACAS SARA ELIZABETH
APellidos y Nombres
SARA ELIZABETH
LOJA
PALTAS
CATACCOCHA
FECHA EMISIÓN: 1906-06-20
MOTIVO: FALTAS
ESTADO CIVIL: SOLTERA

REQUISICIÓN SUPLENTE PERIODO: 10 DÍAS
MOTIVO: ADM. EMPRESAS

APellidos y Nombres del Nacido
GUAJALA YASMINA BARRUENCO G

APellidos y Nombres de la Madre
MACAS GUERRERO OLGA VICTORIA

CIUDAD y FECHA DE EMISIÓN
LOJA
2019-06-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2019-06-30

CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN

0007 F 0007 - 322 1103666153

GUAJALA MACAS SARA ELIZABETH
APellidos y Nombres

CIUDADANA
LOJA
PALTAS
CATACCOCHA

DOY FE: Que la copia que antecede en 1 fojas, es igual al documento original que me fue exhibido.

LOJA, 19 JUN 2019

[Signature]
Dra. Ana Cabrera Vega
NOTARIA TERCERA SUPLENTE
DEL CANTÓN LOJA

Formalizada la presente escritura pública con todos los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial, Yo la Notaria la leí íntegramente y en voz alta a los comparecientes, quienes ratificándose en lo expuesto lo suscriben en unidad de acto conmigo la Notaria, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.-


DUNNIA ELIZABETH CUEVA CASTILLO
Céd. Nro. 1103575399




JOSÉ FELIPE ÁLVAREZ LEÓN
Céd. Nro. 1921275731




MAYRA DANIELA CARRIÓN CARRIÓN
Céd. Nro. 1104603699




SARA ELIZABETH GUAJALA MACAS
Céd. Nro. 1103556153




Dra. Ana Lucía Cabrera Vega
NOTARIA SUPLENTE TERCERA DEL CANTON LOJA
AP: 01397-DP11-2019-SC

RAZÓN: SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.-




Dra. Ana Lucía Cabrera Vega
NOTARIA SUPLENTE TERCERA DEL CANTÓN LOJA

